

Certificado de Libertad de Gravamen

GENERAL

REQUISITOS

- Documento de Certificado de Libertad de Gravamen expedido por el H. Ayuntamiento correspondiente.
- Si el predio tiene servicio contratado, presentar comprobante de pago de derechos y/u, obra o ambos acreditando que se encuentra al corriente
- Documento para ubicación del predio, que puede ser uno de los siguientes: - Levantamiento topográfico, - Deslinde catastral, - Croquis de ubicación.
- Comprobante de pago

MODALIDADES:

Presencial

- 1.- Ve al Centro de Atención al Público (CAP) en las Oficinas Centrales de CESPT o al CDP CANACO.
- 2.- Ve al área de Cajas, paga el trámite y recibe tu comprobante de pago.
- 3.- Dirígete a la ventanilla de Certificados de Libertad de Gravamen, entrega los requisitos y tu comprobante de pago. La persona en ventanilla revisará todo; si está completo, sellará tu comprobante. Si falta algo, te dirá qué necesitas añadir.
- 4.- Si el predio tiene servicio contratado, tu trámite se resolverá en 5 días hábiles. Si es un predio baldío sin servicios, será en 8 días hábiles.
- 5.- Regresa a la ventanilla de Certificados de Libertad de Gravamen en los 5 u 8 días hábiles. Si tu certificado no está listo, te informarán si tienes algún adeudo que debes pagar. Si el certificado está listo, te lo entregarán con el sello y la firma correspondientes.

MUNICIPIOS

Tijuana

CAP Oficinas Centrales

- DIRECCIÓN: Blvd. Federico Benítez #4057, Col. 20 de Noviembre, Tijuana, 22430
- TELEFONOS:
- HORARIOS:

Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes	08:00 - 17:00
Sábado	08:00 - 15:00
- RESPONSABLES: Eva Salinas Perez